

ESTADO 092 CAUCA del 13 de junio de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2022-41410	Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. - Cedelca	Jorge Mario Gómez Gómez	10.129.443	Auto 320 del 11-06-2024, por medio del cual se deciden unas pruebas dentro del proceso de responsabilidad fiscal ordinario. <u>Contra la presente providencia solo contra la negación de prueba ordenada en el artículo segundo, proceden los recursos de reposición a resolverse por este despacho y/o apelación</u> a desatarse por la Contraloría Delegada Intersectorial de la Unidad de Responsabilidad Fiscal que por reparto corresponda, los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del estado, que deberán ser remitidos a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo jhonattan.fabara@contraloria.gov.co .	15
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860524654-6		
PRF 80193-2018-33085	Municipio de Patía - Departamento del Cauca	Nacor Acosta Ortiz	12.980.823	Auto 322 del 12-06-2024, por medio del cual se reconoce personería a un apoderado. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	3
		Héctor German Gómez Daza	76.317.410		
		Juan Carlos Hernández Rivera	79.440.896		
		Suramericana	890.903.407		
		Compañía Aseguradora Confianza	860.070.374		
Seguros del Estado	860.009.578				

El presente Estado se fija hoy 13 de junio del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 13 de junio del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.